



**BOLETIN FISCAL**  
**DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE OCTUBRE DEL 2014**



<b>BANCO DE MEXICO</b>	
Tipo de cambio del dólar para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana, publicados en el diario oficial de la federación del 11 de septiembre al 13 de octubre del 2014.	
<b>DIA</b>	<b>TIPO DE CAMBIO (\$)</b>
<b>SEPTIEMBRE 2014</b>	
Jueves 11	13.2144
Viernes 12	13.2144
Lunes 15	13.2644
Martes 16	13.2644
Miércoles 17	13.2223
Jueves 18	13.1762
Viernes 19	13.2402
Lunes 22	13.2369
Martes 23	13.2566
Miércoles 24	13.2768
Jueves 25	13.3015
Viernes 26	13.3848
Lunes 29	13.4541
Martes 30	13.4891

<b>OCTUBRE 2014</b>	
Miércoles 1	13.4330
Jueves 2	13.4455
Viernes 3	13.4026
Lunes 6	13.4835
Martes 7	13.4089
Miércoles 8	13.4332
Jueves 9	13.4786
Viernes 10	13.3789
Lunes 13	13.4331
<b>AGOSTO 2014</b>	
CCP-DOLARES	3.73%
<b>SEPTIEMBRE 2014</b>	
<b>INPC MENSUAL</b>	<b>113.939</b>
INPC 1RA QUINCENA	113.930
INPC 2DA QUINCENA	113.948
CPP	2.28%
CCP	3.02%
CCP-UDIS	4.32%
CCP-DOLARES	3.86%

## RESUMEN EJECUTIVO: PRINCIPALES PUBLICACIONES DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DURANTE EL PERIODO

### DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION SEPTIEMBRE 2014

<b>DIA</b>	<b>PUBLICACION</b>
<b>12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014</b>	 (B de M) (CCP-DOLARES) Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares), que es de 3.73 para el mes de agosto del 2014.
<b>15 DE SEPTIEMBRE DEL 2014</b>	 (SHCP) (RESOLUCIÓN) Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2014 y su Anexo 25.
<b>19 DE SEPTIEMBRE DEL 2014</b>	 (SHCP) (DECRETO) Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por lluvias severas durante septiembre de 2014.
	 (SHCP) (OFICIO) Oficio 500-05-2014-23899 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

**22 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**

(SE) (ACUERDO)

Acuerdo que modifica al diverso mediante el cual se prohíbe la exportación o la importación de diversas mercancías a los países, entidades y personas que se indican.

**23 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**

(SHCP) (RESOLUCION)

**Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.**

**25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**

(SHCP) (DECRETO)

**Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.**



(B de M) (UDIS)

Valor en pesos de la Unidad de Inversión, para los días del 26 de septiembre al 10 de octubre del 2014.

<b>FECHA</b>	<b>VALOR(pesos)</b>
26-septiembre-2014	5.174165
27-septiembre-2014	5.175281
28-septiembre-2014	5.176398
29-septiembre-2014	5.177514
30-septiembre-2014	5.178631
1-octubre-2014	5.179748
2-octubre-2014	5.180865
3-octubre-2014	5.181983
4-octubre-2014	5.183101
5-octubre-2014	5.184219
6-octubre-2014	5.185337
7-octubre-2014	5.186456
8-octubre-2014	5.187574
9-octubre-2014	5.188693
10-octubre-2014	5.189813

(B de M) (CPP)

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP), expresado en por ciento anual, ha sido estimado en 2.28 (dos puntos y veintiocho centésimas) para el mes de septiembre del 2014.

(B de M) (CCP)

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP), que es de 3.02 para el mes de septiembre del 2014.

(B de M) (CCP-UDIS)

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS), que es de 4.32 para el mes de septiembre del 2014.



(INEGI) (INPC 1ER QUINCENA)

INPC quincenal con base en la segunda quincena de diciembre del 2010 = 100, correspondiente a la primera quincena de septiembre del 2014, es de 113.930 puntos. Esta cifra representa una variación de 0.32% respecto del Índice Quincenal de la segunda quincena de agosto del 2014, que fue de 113.562 puntos.

**30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**

(SHCP) (TASAS IEPS)

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de octubre del 2014.



(SE) (ACUERDO)

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de octubre del 2014.

(SCJN) (ACUERDO)

Acuerdo General conjunto número 1/2014, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se regula la integración de los expedientes impreso y electrónico, y el acceso a éste, así como las notificaciones por vía electrónica, mediante el uso de la FIREL, a través del Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación previsto en el artículo 3o. de la Ley de Amparo.

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION****OCTUBRE 2014****1 DE OCTUBRE DEL 2014**

(SHCP) (OFICIO)

Oficio 500-05-2014-32478 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**2 DE OCTUBRE DEL 2014**

(SHCP) (DISPOSICIONES)

Disposiciones de carácter general para la certificación de auditores externos independientes, oficiales de cumplimiento y demás profesionales en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

**3 DE OCTUBRE DEL 2014**

(CONASAMI) (RESOLUCION)

Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos por la que se crea la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.

**6 DE OCTUBRE DEL 2014**

(SHCP) (NORMA)

Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable.

**8 DE OCTUBRE DEL 2014**

(SE) (RESOLUCION)

Resolución por la que se dan a conocer los nombres de los titulares y números de Programas de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación cancelados.

**10 DE OCTUBRE DEL 2014**

(B de M) (UDIS)

Valor en pesos de la Unidad de Inversión, para los días del 11 al 25 de octubre del 2014.

<b>FECHA</b>	<b>VALOR(pesos)</b>
11-octubre-2014	5.189867
12-octubre-2014	5.189922
13-octubre-2014	5.189977
14-octubre-2014	5.190031
15-octubre-2014	5.190086
16-octubre-2014	5.190141
17-octubre-2014	5.190195
18-octubre-2014	5.190250
19-octubre-2014	5.190305
20-octubre-2014	5.190359
21-octubre-2014	5.190414
22-octubre-2014	5.190468
23-octubre-2014	5.190523
24-octubre-2014	5.190578
25-octubre-2014	5.190632



(INEGI) (INPC MENSUAL)

INPC con base en la segunda quincena de diciembre del 2010=100 del mes de septiembre del 2014 es 113.939 puntos. Esta cifra representa una variación de 0.44% respecto del índice correspondiente al mes de agosto del 2014, que fue de 113.438. Se tiene una inflación anual acumulada hasta este periodo del 2.18%.



(INEGI) (INPC 2DA QUINCENA)

INPC quincenal, con base segunda quincena de diciembre del 2010 = 100, correspondiente a la segunda quincena de septiembre del 2014, es de 113.948 puntos. Esta cifra representa una variación de 0.02% respecto del índice quincenal de la primera quincena de septiembre del 2014, que fue de 113.930 puntos.

**13 DE OCTUBRE DEL 2014**

(B de M) (CCP-DOLARES)

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares), que es de 3.86 para el mes de septiembre del 2014.



### **Cuarta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2014**

El 23 de septiembre del 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2014, en el que se establecen disposiciones aplicables a los municipios afectados por el huracán Odile, así como también a los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF).

#### **Regla I.2.1.4. Días inhábiles**

Se consideran días inhábiles para el SAT, el periodo comprendido del 15 de septiembre al 3 de octubre de 2014, en los municipios de Comundú, La Paz, Loreto, Los Cabos y Mulegé del estado de Baja California Sur.

#### **Regla I.2.1.26. Suspensión de plazos. Facultades de las autoridades**

Derivado de las afectaciones del huracán Odile, a partir de día 15 de septiembre se suspenden los plazos para que las autoridades fiscales concluyan las visitas domiciliarias o las revisiones de la contabilidad que al 15 de septiembre de 2014 se encontraban iniciadas o desarrollándose en los municipios de Comondú, La Paz, Loreto, Los Cabos y Muelgé del estado de Baja California Sur.

De la misma forma se suspenderán los plazos previstos en los artículos 22, 41, 41-A, 49, 50, 52, 52-A, 53, 67, 69-B, 69-D, segundo párrafo y 121 del CFF, 107 de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre del 2013 y 152, 153 y 155 de la Ley Aduanera, respecto de los procedimientos fiscales y aduaneros derivados de los citados artículos, que venían ejecutándose al 15 de septiembre de 2014 en los citados municipios.

#### **Segundo resolutivo**

Se modifica el artículo Cuarto Transitorio de la Segunda Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2014, publicada el 4 de julio del 2014, para señalar que los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal que presenten su declaraciones bimestrales correspondientes a ejercicio 2014, a más tardar en el mes de enero de 2015, no estarán en el supuesto establecido previsto en el artículo 112, fracción VIII, segundo párrafo, de la LISR, en el que se prevén las causales para salir de dicho régimen.

### **Reformas al Reglamento de la Ley del IVA (RLIVA)**

El 25 de septiembre del 2014 se presentó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el cual entrará en vigor a partir del 26 de septiembre de 2014, salvo las aquellas disposiciones referentes a la causación del IVA por la importación temporal de bienes en cuyo caso entrarán en vigor a partir del 1 de enero del 2015.

La presente reforma al Reglamento de la Ley del IVA se dio principalmente para adecuar, adicionar, o derogar las disposiciones previstas en dicho reglamento con respecto a las reformas que tuvo lugar la Ley del IVA en 2014.